



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R-348 -2025-UNSAAC.

Cusco, 18 MAR 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Virtual N° 118-2025-VRIN-UNSAAC registrado con el Expediente Nro. 715146 cursado por el **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL**, Vicerrector de Investigación de la Institución, solicitando cambio de título de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Nro. R-1024-2022-UNSAAC de fecha 02 de noviembre de 2022 se RESUELVE APROBAR los RESULTADOS PARA LA SUBVENCION A TRES (3) POSTULANTES GANADORES DEL PROGRAMA "YACHAYNINCHIS WIÑARINANPAQ", DEL ESQUEMA FINANCIERO: "TESIS DE POSGRADO", SEGUNDA CONVOCATORIA 2022, de conformidad a la convocatoria, aprobada mediante Resolución CU-122-2022-UNSAAC, cuya evaluación y selección fue realizada por la Red de Investigación, Desarrollo e Innovación-RED IDI, al amparo del numeral 3°. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS, de las Bases del Concurso "TESIS DE POSGRADO", SEGUNDA CONVOCATORIA 2022, conforme al anexo que forma parte de la referida resolución (...), dentro de los que está considerado el **SR. MIGUEL ANGEL RANILLA HUAMANTUCO**, como ganador del concurso de financiamiento para Tesis de Posgrado en la Segunda Convocatoria 2022 (R-1024-2022-UNSAAC) y firmó el CONTRATO N.° 040-VRIN-2022-UNSAAC el 14 de diciembre de 2022, para su tesis titulada "POTENCIAL DENDROCRONOLÓGICO DE ESPECIES DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA EN LA AMAZONIA ORIENTAL DEL PERÚ" con un presupuesto asignado de S/ 19,270.00 soles;

Que, mediante expediente de Visto, el Vicerrector de Investigación de la Institución, en atención al Oficio Nro.017-2025-DGI-VRIN-UNSAAC cursado por la Directora (e) de Gestión de la Investigación e Informes N°060-2024 y 003-2025-MFRF-DGI/VRIN-UNSAAC cursados por Laboratorista Informático de la Dirección de Gestión de la Investigación, hace de conocimiento que el **SR. MIGUEL ANGEL RANILLA HUAMANTUCO**, beneficiario del programa de fortalecimiento de la investigación Yachayninchis Wiñarinanpaq 2022-2, con el proyecto de tesis de Posgrado "POTENCIAL DENDROCRONOLÓGICO DE ESPECIES DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA EN LA AMAZONIA ORIENTAL DEL PERÚ" y con contrato de financiamiento N° 040-VRIN-2022-UNSAAC; aprobado con Resolución N° R-1024-2022-UNSAAC de fecha 2 de noviembre 2022, solicita la modificación del título de tesis con el nombre "POTENCIAL DENDROCRONOLÓGICO DE ESPECIES FORESTALES DE BOSQUE INUNDABLE EN LA AMAZONIA ORIENTAL DEL PERÚ", por observación realizada por el jurado durante la sustentación de su tesis en fecha 16 de septiembre de 2024, proponiendo el nuevo título: "POTENCIAL DENDROCRONOLÓGICO DE ESPECIES FORESTALES DE BOSQUE INUNDABLE EN LA AMAZONIA ORIENTAL DEL PERÚ";

Que, por tal motivo, el Vicerrector de Investigación de la Institución, solicita modificación del título de TESIS DE POSGRADO presentando por el **SR. MIGUEL ANGEL RANILLA HUAMANTUCO** conforme el detalle señalado en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley Nro. 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR el anexo de la Resolución Nro. R-1024-2022-UNSAAC de fecha 02 de noviembre de 2022, en lo referido al Título de trabajo de TESIS DE POSGRADO presentado por el **SR. MIGUEL ANGEL RANILLA HUAMANTUCO**, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y conforme el siguiente detalle:

DICE:

"POTENCIAL DENDROCRONOLÓGICO DE ESPECIES DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA EN LA AMAZONIA ORIENTAL DEL PERÚ"

DEBE DECIR:

"POTENCIAL DENDROCRONOLÓGICO DE ESPECIES FORESTALES DE BOSQUE INUNDABLE EN LA AMAZONIA ORIENTAL DEL PERÚ"

SEGUNDO.- DISPONER que la Ing. **CRISTHY ALEXANDRA POMALAZA CUNO**, Ingeniero Informático del Vicerrectorado de Investigación tenga presente los cambios de la Tesis señalada precedentemente, para las modificaciones correspondientes en Sistema de Gestión de la Investigación (SIGI).

TERCERO.- DEJAR SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución Nro. R-1024-2022-UNSAAC de fecha 02 de noviembre de 2022.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, proceda a notificar al **SR. MIGUEL ANGEL RANILLA HUAMANTUCO** conforme a Ley.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de red de Comunicaciones de la Institución. Publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: ww.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

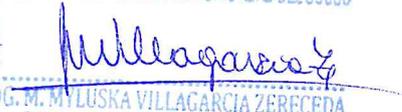

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ELAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.- DIRECCION DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.-OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO .-U. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- SUBUNIDAD DE TESORERÍA.- SUBUNIDAD DE INTEGRACIÓN CONTABLE.- SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- U. ABASTECIMIENTO.- SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SR. MIGUEL ANGEL RANILLA HUAMANTUCO.- OF ASESORIA JURIDICA.-OF DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/RML.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

MG. MYLÚSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)